ADENDA NO. 1
Solicitud Pública de Oferta IPO-DLS-002-21
Febrero 9 de 2021

"Prestación del servicio de transporte especial en camionetas doble cabina a los sitios indicados por la Empresa"

Por medio de la cual se modifican las Condiciones de Invitación.

1. Se modifica el último párrafo del numeral **2.3.1 Evaluación Financiera**, quedando de la siguiente manera:

   "...En caso de discrepancias o variaciones entre los índices o periodos solicitados la EMPRESA podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para establecer la consistencia de la evolución de la situación financiera del oferente, con corte a diciembre 31 de 2019."

2. Se modifica el numeral 4.6 en el párrafo 2, eliminando la exigencia de indicar su nivel de cumplimiento a la normatividad del Ministerio de Transporte, para esto deberán indicar claramente el grado de avance y/o certificación en las normas exigidas, quedando de la siguiente manera:

   4.6 - CUMPLIMIENTO DECRETO 431 DE MARZO DE 2017, de conformidad al *Artículo 2.2.1.6.4.1 Requisitos - numeral 16,* Los oferentes deberán presentar la certificación en las normas exigidas como lo son la NTC OSHA 18001 y la NTC ISO 9001.

3. En el **ítem 5.2.1 - Requerimientos Técnicos**, se modifica la tabla de asignación de puntajes; se elimina la puntuacion por los certificados NTC ISO9001 y OSHAS 18001, se modifica la exigencia y calificación de la experiencia; se redistribuyen los puntajes a asignar, quedando de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	EXPERIENCIA	CALIFICACIÓN
Experiencia de la Empresa*	Se solicitarán máximo tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados en los últimos tres (3) años anteriores al cierre de la presente Solicitud Pública de Ofertas, con objeto igual o similar al de la presente Solicitud Pública de Ofertas. Cada una de las certificaciones entregadas deben ser por valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación; no se aceptarán certificaciones cuyo valor ejecutado sea inferior al presupuesto oficial.	Puntaje máximo 150 puntos • Se asignarán 150 puntos a la oferta cuya sumatoria de los valores en la(s) experiencia(s) certificada(s) sea de mayor valor, a los demás en forma proporcional mediante regla de tres.
PESV	Se solicitará copia del Plan de seguridad Vial y el acto del oferente que lo aprueba y/o adopta.	Puntaje máximo: 100 puntos • 100 Puntos si la Empresa presenta el PESV aprobado y adoptado por la Alta Dirección. • 50 puntos a quien certifique que el PESV se encuentra en etapa de diseño. • 0 Puntos a quien no presente el PESV.

*El oferente deberá diligenciar para estos efectos el Formulario No. 2 – Experiencia específica del oferente, anexando las certificaciones respectivas.

ADENDA NO. 1
Solicitud Pública de Oferta IPO-DLS-002-21
Febrero 9 de 2021

"Prestación del servicio de transporte especial en camionetas doble cabina a los sitios indicados por la Empresa"

4. Se modifica el numeral 5.1 de las condiciones de invitación, adicionando las normas NTC ISO9011 y OSHAS 18001 como elementos habilitantes.

Numeral	Descripción	Cumple	
		SI	NO
4.8.2	Habilitación (Elemento Habilitante)		
4.4	PESV (Elemento Habilitante)		
4.4.1	Certificación en Seguridad Vial de los conductores		
4.5	Programa de control de infracciones al tránsito		
4.6	Certificación NTC ISO-9001 (Elemento Habilitante)		
	Certificación *OSHAS-18001* (Elemento Habilitante)		
	Cumplimiento artículo 2.2.1.6.12.1. *Responsabilidad de la revisión y mantenimiento preventivo*		
	Protocolos residuos peligrosos		
4.8.7	Organización técnico administrativa		
4.10	Protocolos SAR COV-2		
4.11	Plan de contingencia y continuidad del negocio		
4.12	Plan de capacitación		

5. Se modifica el primer párrafo de numeral 5.2.1.2, de las condiciones de invitación, eliminando el texto 300 puntos, quedando de la siguiente manera:

5.2.1.2 Evaluación Oferta Económica: 250 Puntos.

La EMPRESA aplicará el puntaje de evaluación a la sumatoria de los valores del **Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios**, sobre una base de 250 puntos.

ADENDA NO. 1
Solicitud Pública de Oferta IPO-DLS-002-21
Febrero 9 de 2021

"Prestación del servicio de transporte especial en camionetas doble cabina a los sitios indicados por la Empresa"

Los demás apartes que no hayan sido expresamente modificados en la presente **Adenda No. 1** permanecerán como se encuentran establecidos en las Condiciones de Invitación originales.

LEANDRO JARAMILLO RIVERA
Gerente

JUAN CAMILO CORTES DONADO
Subgerente Financiero y Administrativo

Revisó: **Ivan Giraldo Henao** – Secretario General
Revisó: **Jesus Edilson Aguirre** – Profesional IV (e) – Secretaría General
Proyectó: **YassinFarud Vargas P. -** Profesional II - Departamento de Logística y Servicios